



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

RESOLUCIÓN No. 052

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2026

“CONTRATAR SUBSCRIPCIÓN DE SOPORTE Y LICENCIAS DE SEGURIDAD”

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el artículo 1 de la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento 140 del 07 de octubre del 2025 y su respectiva reforma, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo;

Que, mediante Decreto Ejecutivo, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 153 de 28 de octubre de 2025, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Daniel Noboa Azín, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, de conformidad con el Art. 22 de la LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA establece: *El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.*

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año.

El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada;

en concordancia con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento General de la LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA;

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	X

Motivación /Justificación de la Reforma:

De conformidad a la SOLICITUDE DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, con fecha 15 de junio del 2026, cuyo objeto contractual es **“CONTRATAR SUBSCRIPCIÓN DE SOPORTE Y LICENCIAS DE SEGURIDAD”**, elaborado con firmas de responsabilidades por la Analista de la Gestión de TIC, revisado por el Analista de TIC y autorizado por el Director de la Gestión de TIC (E).

Justificación

La Gestión de TIC tenía planificado ejecutar el proceso “CONTRATAR SUBSCRIPCIÓN DE SOPORTE Y LICENCIAS DE SEGURIDAD” en el segundo cuatrimestre por el procedimiento de SUBASTA INVERSA, pero debido a la falta de presupuesto, con la finalidad de precautelar y optimizar los recursos institucionales la actividad se va a ejecutar por el procedimiento por ínfima cuantía, cumpliendo de esta forma con lo planificado.

Por tal motivo se justifica la reforma al PAC 2026 por la eliminación del mismo.

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al **MEMORANDO No.0965-GADPE-G-PR-2026**, con fecha 16 de junio del 2026, con hoja de ruta #2048, suscrito por el Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial de Esmeraldas, mediante el cual autoriza a la Unidad de Compras Públicas, “...Reforma de PAC...” de conformidad al requerimiento adjunto en el **Memorando No.277-GADPE-HAP-GTIC-2026**.

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 64 del



Esmeraldas PREFECTURA

Juntos haremos historia!

Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar la reforma al PAC No. **PAC 052** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Eliminar Proceso:

Nr o.	Parti da Pres.	CPC	T. Co mpra	T. Régi men	Fon do BID	Tipo de Presup uesto	Tipo de Produc to	Cat. Electr ónico	Procedi miento	Descrip ción	Ca nt.	U. Med ida	Costo U.	V. Total	Perí odo
80	53.07.02	512900021	Servi cio	Com ún	NO	Proyec to de Invers ión	Normal izado	NO	Subasta s Inversa Electróni ca	Contrat ación del Servicio de Suscrip ción de soporte y licencia s de segurid ad.	1.00	Unid ad	10,500.0000	10,500.00	C2

Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma No. **PAC 052**.

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma No. **PAC 052** la publicación de la misma en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 19 de junio del 2026.

Ab. Roberta Zambrano Ortiz.

PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

NOMBRE / CARGO	ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Abg. Diego Patricio Luzuriaga Peña/ Procurador Síndico	Elaborado/ Aprobado	